



ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 30 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: “*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”, el mismo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y el artículo 41 de la acotada Ley, reseña que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 2677-2023 de fecha 06 de mayo de 2023, **la señora Madeleine Flores Ponce identificada** con D.N.I N° 06769604, solicitó exoneración o rebaja de costo de nicho por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Vicenta Ponce Rivera;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2023-SGPS-GDSPV/MDCA de fecha 04 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales informó que de la visita se constató en la precariedad que viven, por otro lado, se realizó la evaluación socioeconómica en el sistema de focalización de hogares SISFOH, de la solicitante donde se recoge la información de clasificación socioeconómica como pobre; sugiriendo que se considere viable el apoyo solicitado por la administrada;





Que, mediante Expediente N° 5263-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, la **señora Miliana Huamán Chaveduri** identificada con D.N.I N° 44938876, solicitó donación de un nicho para su sobrino que falleció al nacer;

Que mediante Informe Técnico N° 026-2023-SGPS-GDSPV/MDCA de fecha 04 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales informó con fecha 10 de setiembre de 2023, que realizó la visita domiciliaria a la administrada quien mencionó que el 8 de setiembre solicitó apoyo de donación de nicho para brindar cristiana sepultura al bebe de su hermana, asimismo, se realizó la visita a la señora Rina Eulogia Huamán Chaveduri madre del bebe, quien manifestó que falleció producto de un paro respiratorio ya que no llegó a desarrollarse completamente sus organismos siendo un bebe prematuro; el mismo que se constató que son personas de bajos recursos, vive en un espacio cedido por un familiar, su casa es de planchas de OSB, techo de calamina, no cuenta con trabajo fijo, trabaja en la chacra; por otro lado, se realizó la evaluación socioeconómica en el sistema de focalización de hogares SISFOH de la señora Rina Eulogia Huamán Chaveduri madre de la bebe donde se recoge la información de clasificación socioeconómica como pobre, sugiriendo que se considere viable el apoyo solicitado por la administrada;

Que, con Expediente N° 5421-2023 de fecha 16 de setiembre de 2023, la **señora Rosa Bertila Ormeño Camacho** identificada con D.N.I N° 25425864, solicitó exoneración de un nicho en el cuarto nivel para su difunto esposo quien en vida fue Ricardo Tomas Gutiérrez Malásquez ya que no cuenta con recursos económicos; por otro lado, con Informe Técnico N° 024-2023-SGPS-GDSPV/MDCA de fecha 04 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales informó que de la visita se constató que la administrada es una persona de tercera edad y a su vez tiene un hijo con discapacidad que requiere de cuidados y atenciones; agregando además que si bien su clasificación socioeconómica en la ficha SISFOH da como resultado no pobre es porque la señora Rosa Bertila recibe una pensión de 500 soles y la realidad de vida del día a día es distinta por ser persona de la tercera edad a ello sumando el desempleo y su hijo con discapacidad; sugiriendo que se considere viable el apoyo solicitado por la administrada;

Que, mediante Expediente N° 3926-2023 de fecha 27 de junio de 2023, la **señora Samaniego Minaya Emperatriz** identificada con D.N.I N° 70146760, solicitó exoneración de nicho para bebe ya que no cuenta con los recursos económicos para los gastos, siendo que, con Informe Técnico N° 023-2023-SGPS-GDSPV/MDCA de fecha 04 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales informó que con fecha 27 de setiembre de 2023, realizó la visita domiciliaria de la señora Cristina Esther Julcarima Tucto, quien mencionó que el 27 de junio su cuñada solicitó apoyo con exoneración de nicho para brindar cristiana sepultura a su bebe, visto que ella se encontraba internada en el hospital; de la visita se constató que viven en un espacio cedido por su familiar; por otro lado, se realizó la evaluación socioeconómica en el sistema de focalización de hogares SISFOH de la solicitante donde se recoge la información de clasificación socioeconómica como pobre; sugiriendo que se considere viable el apoyo solicitado por la administrada;

Que, con Expediente N° 2417-2023 de fecha 26 de abril de 2023, la señora **Diana Estrella Torres Trocones** identificada con D.N.I N° 45836386 solicitó una donación de nicho por el fallecimiento de su hermano quien en vida fue Benjamín Jesrael Aguilar Trocones por ser de bajos recursos. Por otro lado, mediante Informe Técnico N° 021-A-2023-SGPS-GDSPV/MDCA de fecha 04 de octubre de 2023, la Sub



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Gerencia de Programas Sociales informó que se constató que la familia del fallecido son de bajos recursos económicos, no contando con trabajos fijo, habitan en una vivienda precaria; además, la Sub Gerencia realizó la evaluación socioeconómica en el sistema de focalización de hogares SISFOH de la solicitante donde se recoge la información de clasificación socioeconómica como pobre; sugiriendo que se considere viable el apoyo solicitado por la administrada;

Que, mediante Informe N° 1211-2023-GDSPV-MDCA de fecha 07 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal concluyó que se considera, primero: viable el apoyo solicitado por los administrados respecto a la exoneración total de pago de nichos, segundo: viable el apoyo de exoneración de pago del 50% de pago de nicho solicitado en el Expediente N° 4623 de fecha 04 de agosto de 2023;

Que, con Informe N° 312-2023-SGAIDYCM-GSCGA-MDCA de fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Deportiva y Cementerio Municipal, consideró primero viable el apoyo solicitado por los administrados respecto a la exoneración total de pago de nichos, segundo viable el apoyo de exoneración de pago del 50% del nicho solicitado en el Expediente N° 4623 de fecha 04 de agosto de 2023; asimismo, consolidó cuadro de resumen de los costos de cada solicitante su respectiva ubicación y monto, teniendo un costo total de S/ 7,350.75, según se detalla a continuación:



RELACION DE EXPEDIENTES CON SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE NICHOS								
ITEM	NUMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FALLECIDO	INFORME TECNICO PROGRAMAS SOCIALES	PABELLON	UBICACION	COSTO DE NICHOS	MONTO S/ A EXONERAR
1	3877-2023	YANNARA OLLAMANCO	JOSE DE LA ROSA MANCO CIRACO	029-2023-SGPS-GDSPVMDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-6 (5°PISO)	990.00	990.00
2	2677-2023	MADLENE FLORES PONCE	VICENTA PONCE RIVERA	029-2023-SGPS-GDSPVMDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	A-6 (5°PISO)	990.00	990.00
3	4819-2023	CARMEN ROSALEON BOCCANEGRA	EFRAIN LEON JARRIN	027-2023-SGPS-GDSPVMDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-3 (5°PISO)	990.00	990.00
4	5263-2023	MILIANA HUAMAN CHAVEZ URI	MIA JUREGLI HUAMAN (Recien nacido)	026-2023-SGPS-GDSPVMDCA	NIÑO SANTO DOMINGO SAO	A-8 (6°PISO)	420.75	420.75
5	4623-2023	CESAR MACEDO ECHEANDIA (Solicita exoneración de 50%)	ROBERTO JOSE MARTINEZ VARGAS	025-2023-SGPS-GDSPVMDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	B-9 (4°PISO)	1,038.50	519.75
6	5421-2023	ORMENO CAMACHO ROSA BERTITA	RICARDO GUTIERREZ MALASQUEZ	024-2023-SGPS-GDSPVMDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	B-9 (4°PISO)	1,038.50	1,038.50
7	3926-2023	SAMANE COMINAYA EMPERATRIZ	ALEJANDRA GUADALUPE JILCARMA (Bebé No Nacido)	023-2023-SGPS-GDSPVMDCA	NIÑO SANTO DOMINGO SAO	A-4 (5°PISO)	420.75	420.75
8	4305-2023	QUISPE CAJAL VAINESA	GLIWAR MILTON ERCE JIMENEZ	022-2023-SGPS-GDSPVMDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	A-1 (5°PISO)	990.00	990.00
9	2417-2013	DIANA TORRESTRO CONES	BENJAMIN AGUIAR TROCONES	021-A-2023-SGPS-GDSPVMDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-2 (5°PISO)	990.00	990.00
MONTO TOTAL A EXONERAR S/							7,870.50	7,350.75

Que, mediante Informe N° 1587-2023-GSCGA-MDCA de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicitó opinión legal respecto a las exoneraciones de pagos de nichos para su respectiva aprobación mediante acuerdo de concejo;

Que, con Informe N° 451-2023-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, teniendo en cuenta las disposiciones señaladas en el párrafo anterior en concordancia con la





documentación adjunta al presente expediente administrativo; esta Oficina General opina que es facultad del Concejo Municipal aprobar las exoneraciones solicitadas, las mismas que se encuentran sustentadas por los informes sociales de la unidad orgánica competente;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración de pago de nicho, sólo en el extremo que beneficia a las personas que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE N°	SOLICITANTE	FALLECIDO	INFORME TECNICO PROGRAMAS SOCIALES	PABELLON	UBICACIÓN	COSTO DE NICHOS	MONTO S./A EXONERAR
2677-2023	MADELEINE FLORES PONCE	VICENTA PONCE RIVERA	026-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	A-5 (5ºPISO)	990.00	990.00
5263-2023	MILIANA HUAMAN CHAVEDURRI	MIA JAUREGUI HUAMAN (Recién nacida)	026-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	NIÑO SANTO DOMINGO SAVIO	A-9 (6ºPISO)	420.75	420.75
5421-2023	ORMEÑO CAMACHO ROSA BERTITA	RICARDO GUTIERREZ MALASQUEZ	024-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	B-9 (4ºPISO)	1,039.50	1,039.50
3926-2023	SAMANIEGO MINAYA EMPERATRIZ	ALEJANDRA GUADALUPE JULCARIMA (Bebé No Nacida)	023-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	NIÑO SANTO DOMINGO SAVIO	A-4 (6ºPISO)	420.75	420.75
2417-2013	DIANA TORRES TROCONES	BENJAMIN AGUILAR TROCONES	021-A-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-2 (5ºPISO)	990.00	990.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NO APROBAR la exoneración de pago de nicho, solicitado por las siguientes personas:

EXPEDIENTE N°	SOLICITANTE	FALLECIDO	INFORME TECNICO PROGRAMAS SOCIALES	PABELLON	UBICACIÓN	COSTO DE NICHOS	MONTO S./A EXONERAR
3877-2023	YANINA PADILLA MANCO	JOSE DE LA ROSA MANCO CIRIACO	029-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-8 (5ºPISO)	990.00	990.00
4819-2023	CARMEN ROSA LEON BOCANEGRA	EFRAIN LEON JARRIN	027-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	A-3 (5ºPISO)	990.00	990.00
4623-2023	CESAR MACEDO ECHEANDIA (Solicita exoneración del 50%)	ROBERTO JOSÉ MARTINEZ VARGAS	025-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	B-9 (4ºPISO)	1,039.50	519.75
4305-2023	QUISPE CALAGUA VANESA	GIMAR MILTON ERCE JIMENEZ	022-2023-SGPS-GDSPV/MDCA	ARCANGEL SAN GABRIEL	A-1 (5ºPISO)	990.00	990.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Deportiva y Cementerio Municipal, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PATIN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

